

y quenta de macho de dhas carnerías basaron del
ellos y con las cuchillas en las manos acompañados de Alonso
de Nagia vinieron al que dice quitando la capa con tal ruido
y orada que habiéndose pasado con dhas cuchillas levantadas y
amenazando al que dice y demás circunstantes tomaron
la capa y se salieron, refugiándose a la Iglesia con otras
circunstancias tan yndecorosas que constan del testimonio dado
por Joseph Navarro Escriuano de el Número que se allí
presente, En dho caso y acto usó el que dice con toda reflexión
y prudencia para evitar las desgracias que pudieran ocurrir
pasando inmediatamente a dar cuenta al Señor Corregidor
por quien se está procediendo en Justicia a la Sumaria,
y respecto de que este desacato se ha echo inmediatamente
a la Jurisdicción que por D. privilegio esta concedida a
esta Ciudad, y sus Cavalleros fieles Ejecutores, lo pone
en su noticia para que se sirva tomar la providencia com-
beniente a fin de que en lo sucesivo se evite semejante orada
exemplar. La Ciudad habiéndolo oydo tratado y con-
siderado dio por baxantes las referidas dos Tablas deponiendo
de ellas a los dichos Joseph y Bado de Nagia, y acordó
que para nombrar Jueces que las coexzan se use gene-
ralmente al primer Cavildo ordinario =
Excepto el Señor D. Francisco Tetina Regidor que no
bané en el acuerdo por las razones que ha manifestado en
la conferencia = La Ciudad en su nombre que por la Santa
de su renta de unas Casas y Escubanas de hacienda a quien cometió la D. Provision de el M con que
de el Número) le ha emplazado a instancia de el Convento y Religiosos
de la Santa Beatonica en la pretension de que se le vendan
unas Casas coniguas a el que con otras pertenecen a los prop.
de publico para fabrica y ornato de su Iglesia por no
hauer tenido efecto la D. facultad q. antecedentemente se

le y
de su renta de unas
Casas y Escubanas
de el Número)

